

877311

14991



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JMMV/PNB/JOS

OFICINA
DE
PARTES

11085 106297 4981

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memo N°1499 de fecha 14 de noviembre del 2023 del Director de Seguridad Pública con VºBº del Alcalde (S), Correo de Director de Seguridad Pública fecha 30 de octubre del 2023; Ingreso N°4822, de fecha 08 de noviembre del 2023 del Departamento de Recursos Humanos; Memo N°937, de fecha 16 de noviembre de 2023 del Departamento de Recursos Humanos; Informe de Imputación N°7856 de fecha 17 de noviembre de 2023 del Departamento de Finanzas; Comisión de Servicio a las comunas de Melipeuco (Región de la Araucanía) y Panguipulli (Región de Los Ríos) con motivo de realizar capacitaciones a funcionarios de Seguridad Pública de las comunas mencionadas, temáticas a tratar: capacitación para el personal de las cámaras de Televigilancias, capacitación para los telefonistas de la central de emergencia, capacitación a Inspectores sobre Normativas Legales y Reglamentarias en actual vigencia respecto a las atribuciones de inspectores de seguridad, como también del proyecto de ley que aumentaría estas facultades y, capacitación sobre patrullaje preventivo, entregando la experiencia del Personal Municipal de Las Condes; todo de acuerdo a Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°2280, de fecha 11 de abril de 2018, Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Melipeuco y, Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°3779, de fecha 03 de octubre del 2011, Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Panguipulli; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484 del 12 de julio de 2023; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 2610 /P2023

LAS CONDES,

28 NOV 2023

D E C R E T O

1.- **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a las comunas de Melipeuco (Región de la Araucanía) y Panguipulli (Región de Los Ríos), con motivo de realizar capacitaciones a funcionarios de Seguridad Pública de las comunas mencionadas, temáticas a tratar: Capacitación para el personal de las cámaras de Televigilancias, Capacitación para los telefonistas de la central de emergencia, Capacitación a Inspectores sobre Normativas Legales y Reglamentarias en actual vigencia respecto a las atribuciones de inspectores de seguridad, como también del proyecto de ley que aumentaría estas facultades y, Capacitación sobre patrullaje preventivo, entregando la experiencia del Personal Municipal de Las Condes; todo en virtud con los Convenio de Colaboración vigentes; correspondientes a viáticos con y sin pernoctar del 13 al 17 de diciembre de 2023, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídica	Planta	Viáticos con pernoctar	Viáticos sin pernoctar
Hans Toledo Dumenes	[REDACTED]	9°	Planta	Profesional	13-14-15-16.12.2023	17.12.2023
Gustavo Beca Gálvez	[REDACTED]	12°	Contrata	Administrativa	13-14-15-16.12.2023	17.12.2023

2.- **AUTORÍZASE Y PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viáticos con y sin pernoctar por los días que se señalan en el numeral N°1.

3.- El gasto se imputará:

Subtítulo	:	21	Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	01	Personal de Planta
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	:	5310121004	
Valor	:	\$318204	
Programas	:	\$318.204.000	RECURSOS HUMANOS

Subtítulo	:	21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	02 Personal de Contrata
Asignación	:	004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	:	5310221004
Valor	:	\$258245
Programas	:	\$258.245 RRHH RECURSOS HUMANOS

4.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

5.- El traslado de los días señalados en el numeral N°1, se realizará en el vehículo municipal Placa Patente N°PPYV-56, conducido por los funcionarios señalados en el numeral N°1.

6.- La unidad de quien depende los funcionarios señalados en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de la Comisión de Servicio, dentro del primer día hábil siguiente al cumplimiento de la misma y remitir los antecedentes con boletas originales al Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
 Direc. Seguridad Pública
 Dirección de Control
 Depto. Recursos Humanos
 Depto. de Finanzas
 Convenios c/otros municipios
 Oficina de Partes
 Sueldos
 Archivo/JOS

clan

